



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

munielchol@hotmail.com
www.munisantacruzdelchol.gob.gt
TEL:3227-7134

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO No. 19 DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES QUE SE LLEVA EN USO EN ESTA MUNICIPALIDAD, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA No. 038-2021, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2021, QUE CONTIENE EL PUNTO OCTAVO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

“OCTAVO: Se tiene a la vista el expediente que contiene la documentación relacionada a la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO EL POTRERO, SAN FELIPE Y EL CALVARIO, EL CHOL, BAJA VERAPAZ”**, que contiene las Bases de Licitación, Dictamen Técnico y Jurídico, Formulario de Oferta y demás documentos relacionados de conformidad con la ley, por lo que el señor Alcalde Municipal solicita la aprobación correspondiente. El Honorable Concejo Municipal, en observancia a lo que establecen los Artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 1, 2, 3, 5, 9, 33, 35 incisos a), b), i); 53, 67 y 68 del Código Municipal y sus Reformas, Decreto 12-2002 del Congreso de la República; artículos 1, 3, 18, 19, 20, 21, 22, 38, 39, 39 bis, 40, 41 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y artículos 1, 14, 16, 16 bis y 17 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo 1056-92; por unanimidad de votos, al resolver, ACUERDA: I) Aprobar las Bases Definitivas de Licitación, modelo de oferta, dictamen técnico y jurídico y demás documentos relacionados de conformidad con la ley, y que regirán el proceso de Licitación sobre la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO EL POTRERO, SAN FELIPE Y EL CALVARIO, EL CHOL, BAJA VERAPAZ”**; II) El presente acuerdo cobra vigencia a partir de la presente fecha, ordenándose compulsar copia certificada a donde corresponde para los efectos de rigor. NOVENO: ... (fs) Ilegible. Prof. Enrique Milián Pérez. Alcalde Municipal... Certifico: Ilegible. P.C. Otto Waldemar Córdova. Secretario Municipal. Están los sellos respectivos.”

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente certificación, en una hoja útil, fielmente confrontada con su original, en la misma población, a los once días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno.

P. C. Otto Waldemar Córdova.
Secretario Municipal.



Visto Bueno:

Prof. Enrique Milián Pérez.
Alcalde Municipal.

